

RESOLUCION DECANAL N.º 117-FIA-UNAP-2021

Iquitos, 28 de junio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N.º 018-2021-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre dictado de asignaturas de nivelación, semestre académico 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, los Oficios de visto, de don Elmer Trevejo Chávez, director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar asignaturas de nivelación a dictarse en el Primer Semestre Académico de 2021, dirigidos a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el dictado de las asignaturas de nivelación a dictarse en el Primer Semestre Académico de 2021, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N.º	ASIGNATURA	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DOCENTES
1	Cálculo 1	071B10014	RÍOS CACHIQUE, Alfonso Miguel
2	Química Analítica	071B10012	VARGAS ARANA, Gabriel Emilio
3	Diseños Experimentales	071B10024	BAZÁN FERRANDO, Alberto José
4	Tratamiento de aguas	071B10047	FLORES GARAZATÚA, Juan Alberto

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, ORSA y Archivo.